

DETALLE DEL LOTE DE OBLIGACIONES PREPARADO PARA INTERVENIR

Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos  
 Nro de Lote: 0591 Fecha Verificado: 02/10/2014 15:15:38 Fecha Desverificado:  
**Concepto de Gasto: 03 Transferencias**  
 Afe Com Obl Mod Tipo de Ejecución  
 Clase Doc. Nro. Doc. Beneficiario  
 Motivo Interv Observación

Retenciones		Liquidado a pagar	Fondo Rotatorio	Tipo
Doc.	Respaldo	Serie	Sec F	Recepción Banco Agencia Nro Cta
000274	001	002	000	Normal
RUT	020071360012	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES		
Total Obligaciones:	1	Total Nominal:	33.274.720	
		Total Retenciones:	0	
		Total Liquidado a Pagar:	33.274.720	

TOTALES GENERALES:

Total Obligaciones: 1 Total Nominal: 33.274.720 Total Retenciones: 0 Total Liquidado a Pagar: 33.274.720

**RECIBIDO**  
 24 OCT. 2014

**INTERVENIDO**  
 27/10/14  
 MARIEL OLIVERA  
 Contador General  
 C.G.N.

Tribunal de Cuentas  
 Controlado

Fecha: .....  
 Firma: .....

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
 AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
 MARIEL OLIVERA  
 TECNICO I - Nº 31148

**RECIBIDO**  
 06 OCT 2014  
 C.G.N.

Tribunal de Cuentas

Intervenido Preventivamente  
 Cta. Mariela Burstin  
 Contador Auditor Destacado  
 Tribunal de Cuentas

Firma: .....  
 Seillo: 27/10/14

**CONTROLADO**

24 OCT 2014  
 C.G.N.

MARIEL OLIVERA  
 Contador General  
 C.G.N.

C. MARIEL OLIVERA  
 CONTADOR GENERAL

18

EJECUCIONES DE UNA AFECTACIÓN

R\_SEG\_EJECU

PRESUPUESTO DE 2014 : Inciso: 05 Unidad Ejecutora: 013

Nro. Doc. Afectación (desde - hasta): 000274 - 000274 Incluye Partidas: Afe.: NO  
Nro. Doc. Compromiso (desde - hasta): 001 - 001 Com.: NO  
Nro. Doc. Obligación (desde - hasta): 001 - 002 Obl.: NO

Nro. Afectación : 000274

Monto Inicial : 00 69.000.000 Estado del Documento: Documento Confirmado

Resumen de la Operación: Exp 394/2013  
Convenio entre D.G.C. y Gob. Dptal. de Canelones.  
USD 3.000.000 T/C 23.-  
140002

Modificaciones:

**Total Afectación: 69.000.000**

Nro. Compromiso : 001

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Monto Inicial : 000 69.000.000 Estado del Documento: Documento Confirmado

Resumen de la Operación: Exp.394/2013  
Convenio entre D.G.C. y Gob. Dptal de Canelones.  
USD 3.000.000 T/C 23.-

Modificaciones :

**Total Compromiso: 69.000.000**

Nro Obligacion : 001

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Documento de Respaldo: Tipo Doc.: 99 Nro. Doc.: Fecha: 29/04/2014

Monto Inicial : 00 35.725.280 Estado del Documento: Documento Intervenido

Resumen de la Operación: AVANCESOBRA S/ACTA I CON FECHA 10/04/2014- "Consolidacion de barrios La Paz, Las Piedras y Progreso

Modificaciones :

**Total Obligación : 35.725.280**

Nro Obligacion : 002

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Documento de Respaldo: Tipo Doc.: 22 Nro. Doc.: 394 Fecha: 02/10/2014

Monto Inicial : 00 33.274.720 Estado del Documento: Documento Intervenido

Resumen de la Operación: Cod.8156 Doc.A-394/2 Obj: Proc: Exp:394/13 N. Proc: CONVENIO DGC Y GOB.DEPA.CANELONES

Modificaciones :

**Total Obligación : 33.274.720**

EJECUCIONES DE UNA AFECTACIÓN

R\_SEG\_EJECUCION

PRESUPUESTO DE 2014 : Inciso: 05 Unidad Ejecutora: 013

Nro. Doc. Afectación (desde - hasta) :	000274 - 000274	Incluye Partidas:	Afe.: NO
Nro. Doc. Compromiso (desde - hasta):	001 - 001		Com.: NO
Nro. Doc. Obligación (desde - hasta):	001 - 002		Obl.: NO

Nro. Afectación : 000274

Nro. Compromiso : 001

*Saldo sin Obligar del compromiso 001 :* 0

---

**TOTALES DE LA AFECTACION 000274**

<b>Total Comprometido :</b>	<b>69.000.000</b>	<b>Total Obligado:</b>	<b>69.000.000</b>
<b>Saldo sin Comprometer:</b>	<b>0</b>	<b>Saldo sin Obligar:</b>	<b>0</b>

---

SIIF-CGN

R\_CUN\_PAGRUP\_INC

### PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

Fecha de Pago desde - hasta: 01/01/2014 05/12/2014 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago  
 Beneficiario: 020071360012 Cuenta Corriente: Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta:

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Octsip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	45017	08/05/2014	35.725.280	020071360012	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
05 013 000274	001 01	35.725.280				
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	110249	29/10/2014	33.274.720	020071360012	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
05 013 000274	001 02	33.274.720				

21



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DIVISIÓN CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2)**

Montevideo, 5 de Diciembre de 2014.-

Habiéndose abonado a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES** el importe correspondiente al Convenio entre DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedras de acuerdo a lo previsto en el artículo 321 de la Ley 18.719 y Resolución de DGC 394/2013, **PASE** a Dirección General, sugiriéndose su archivo.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
LEANDRO GARCIA  
ADMINISTRATIVO III - N° 30106

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRATIVO III - N° 30106  
1149

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
08 DIC. 2014  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2).-**

Montevideo, 09 de diciembre de 2014.-

Tratan los presentes obrados de la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.

Visto que con fecha 29/10/2014 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 33.274.720 correspondiente al Certificados de Avance de Obra por Contrato N° 2 y 3, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal e) del artículo TERCERO del citado Convenio, en esta instancia corresponde requerir a la Intendencia de Canelones la presentación de la respectiva rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 COM. DE ASISTENTE  
 SUBDIRECCIÓN DE ASESORIA

Rentado  
4/12/44  
Case No. 2



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA GENERAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 09 DIC 2014

**PASE** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar el acto administrativo luciente a fojas 16 y demás efectos emergentes del mismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
*Patricia de los Santos*  
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS  
TECNICO I - N° 30127

RECIBIDO POR MARLINDA SILVEIRA - TESORERÍA.

25

REPORTE DE TRANSMISION

10 DIC. 2014 15:24

SU LOGO : ADM. DOCUMENTAL  
SU NÚMERO DE FAX : 9015131 269

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 018281212112011212	10 DIC. 15:23	01'13	TRANS 03		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
OK

RECIBIDO POR MARLENE SILVEIRA - TESORERIA.

REPORTE DE TRANSMISION

10 DIC. 2014 15:24

SU LOGO : ADM. DOCUMENTAL  
SU NÚMERO DE FAX : 9015131 269

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MOD0	PAGINAS	RESULTADO
01 018281212112011212	10 DIC. 15:23	01'12	TRANS 03		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
●

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS****DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 2)      Montevideo, 10 de diciembre de 2014

**Sres. de la Intendencia de Canelones**

**Tel/Fax: 1828 (int. 1212)**

**Ref.: rectificación del monto dispuesto por la DGC, respecto a la transferencia a la Intendencia de Canelones, en virtud del Convenio celebrado el 03/09/13.-**

Por este medio se les notifica de la Resolución N° 354/2014 de la Dirección General de Casinos de fecha 20/10/14, de la cual se les proporciona fotocopia.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO ADM. DOCUMENTAL

*[Firma manuscrita]*  
CITLIS DAVIERI  
ADMINISTRATIVO

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Expte. 394/2013 (Anexo 2) Montevideo, 10 de diciembre de 2014

Habiendo notificado a la Intendencia de Canelones, según lo dispuesto por Secretaría Técnica a fs. 24, **SIGA** a Dirección General a sus efectos.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO ADMIN. DOCUMENTAL  
*Otilia Daveri*  
OTILIA DAVERI  
ADMINISTRATIVO

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL

1 FEBRERO 2014

EXP. N° ... 394/13 (A2) .....

FIRMA .....  .....

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 A.2

Montevideo, 12 DIC 2014

**PASE** al Departamento de Administración Documental, cometiéndole mantener en su carpeta hasta el día 02/02/15, fecha en la cual **RETORNARÁ** a esta Dirección General a los efectos de requerir la Rendición de Cuentas correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

*Anthony Javier Cha*  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 3 de febrero de 2015

Habiendo transcurrido el plazo dispuesto precedentemente por Dirección General, **VUELVA** a ese Despacho a sus efectos.-

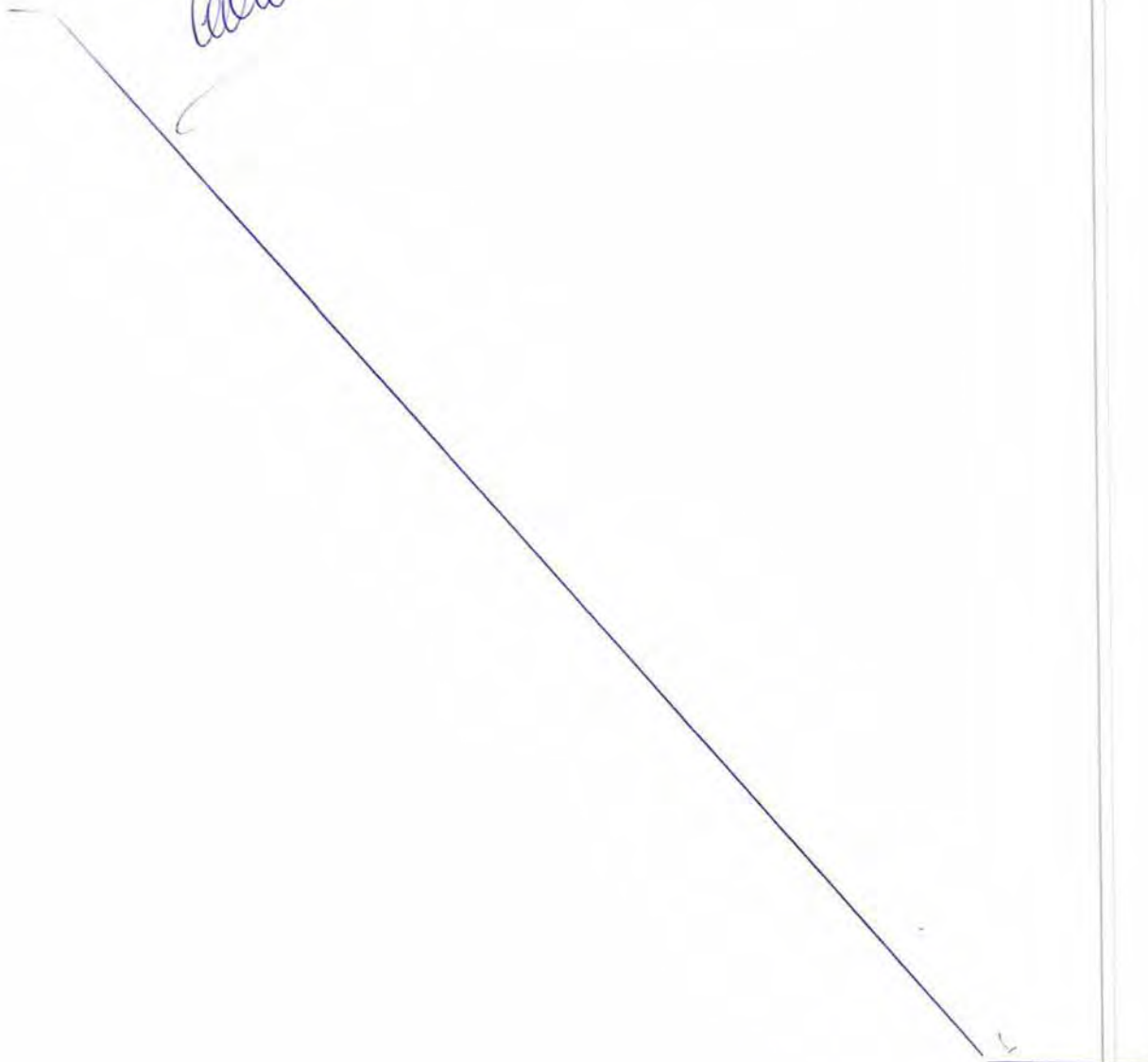
  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Depto. Administración Documental  
PATRICIA MOLINA  
Jefa de Departamento N° 32262



Recibido  
3/2/15  
Cecilia

Recibido  
6/1/15  
Cecilia

RECIBIDO  
6/1/15  
Cecilia



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

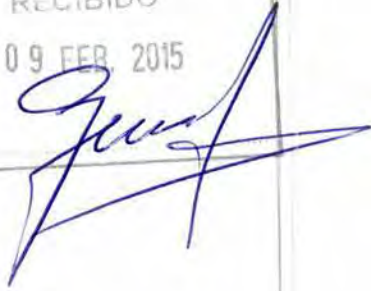
Exp. 394/2013(Anexo 2)

Montevideo, **06 FEB 2015**

**PASE** al Departamento de Administración Documental, cometiéndole mantener los presentes obrados en su carpeta respectiva, a la espera de la resultancias del Exp. 394/2013 (Anexo 3), enviado el día 6 de febrero a la Intendencia de Canelones.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
*Patricia de los Santos*  
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS  
TEGEMOJ - Nº 26127

DIRECCION GENERAL DE INDS.  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
09 FEB 2015  
FIRMA:





Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

El suscrito Cr. Gral de la Intendencia de Canelones Julio C. Filippini, certifica que la información proporcionada en los Certificados de Avance de Obra por Contrato N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 corresponden a la Licitación Pública 2013/28 "Construcción de Circuito Aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras" y los Certificados de Avance de Obra por Contrato N° 2 y N° 3, corresponden a la Licitación Pública 2013/28 "Anfiteatro en Parque Artigas de Las Piedras".

-Circuito Aeróbico: 7.689.325

} \$ B: 770.749

-Anfiteatro : 1.081.424

Se extiende el presente en la ciudad de Canelones a los 8 días del mes diciembre de 2014-

**Cr. Julio César Filippini**  
CONTADOR GENERAL  
INTENDENCIA DPTAL. CANELONES

**Comuna Canaria**  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Área Hipódromo

Recibido: [Signature]  
Aclaración: PAB. 60 VARU 20K  
Fecha: 18/02/15 Hora: 11:40  
Nº Func.: 4073708 Ref.: \_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text]*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA LI 2013-28 - ANEXO I  
 "Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N°	1
CORRESPONDE A:	abril/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION	9,06%
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/04/2014
PLAZO EN MESES	4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	
<b>1.00</b>	<b>IMPLANTACIÓN EN OBRA</b>											
1.04	CARTEL	UNIDAD	\$ 55.000	2	\$ 110.000	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
1.05	BARRERAS O VALLAS	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
1.06	REPLANTEO	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000		\$ -	1,00	\$ 30.000	
1.07	SERENO DE OBRA	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
1.08	FLETES	GL	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0,50	\$ 17.500		\$ -	0,50	\$ 17.500	
<b>2.00</b>	<b>DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS</b>											
2.01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 463	1.200	\$ 555.600	326,56	\$ 151.198		\$ -	326,56	\$ 151.198	
2.03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO ( 20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	261,25	\$ 373.849		\$ -	261,25	\$ 373.849	
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
<b>3.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>											
3.01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.156.250	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
<b>4.00</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>											
4.01	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 30cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.210	4	\$ 24.840	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
4.02	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 40cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
4.03	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 50cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
4.04	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 60cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.665	4	\$ 34.660	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
4.05	DESAGÜE DE PLUVIALES CAÑO PVC Ø 20	ML	\$ 980	1	\$ 980	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
4.06	CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO	M3	\$ 35.200	17,75	\$ 624.800	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
<b>5.00</b>	<b>PIKTURAS</b>											
5.01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 980	169,13	\$ 166.659	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
<b>6.00</b>	<b>IMPREVISTOS</b>											
6.01	SE CONSIDERARA UN 10 % DEL SUBTOTAL PARA ESTE RUBRO	GL	\$ 574.639	1	\$ 574.639	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
SUBTOTAL					\$ 6.321.033		\$ 572.547		\$ -		\$ 572.547	
IVA 22%					\$ 1.390.627		\$ 125.960		\$ -		\$ 125.960	
TOTAL					\$ 7.711.660		\$ 698.508		\$ -		\$ 698.508	

ICC Básico  
 Setiembre\_2013  
 393,26

ICC Certificado  
 Marzo\_2014  
 431,49

\$ 55.659  
 \$ 12.245  
 \$ 87.904

  
 Supervisor de Obra

  
 Director de Obra  
 Ing. Marcelo Paternostro

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAMELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA LI 2013-28 - ANEXO I

"Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N° 2  
CORRESPONDE A: mayo/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION 17.57%  
FECHA DE INICIO DE OBRA 21/04/2014  
PLAZO EN MESES 4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	
1.00	IMPLANTACIÓN EN OBRA											
1.04	CARTEL	UNIDAD	\$ 55.000	2	\$ 110.000	0.00	\$ -					
1.05	BARRERAS O VALLAS	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0.00	\$ -					
1.06	REPLANTEO	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1.00	\$ 30.000	1.00	\$ 30.000			
1.07	SERENO DE OBRA	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	0.00	\$ -					
1.08	FLETES	GL.	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0.50	\$ 17.500					
2.00	DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS											
2.01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 463	1.200	\$ 555.600	458.56	\$ 212.314	326.56	\$ 151.198	132.00	\$ 61.116	
2.03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO (20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	366.85	\$ 524.962	261.25	\$ 373.849	105.60	\$ 151.114	
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0.00	\$ -					ICC Básico
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	0.00	\$ -					Setiembre_2013
												393,26
3.00	PAVIMENTOS											
3.01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.166.250	0.00	\$ -					ICC Certificado
4.00	INSTALACIÓN SANITARIA											
4.01	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 30cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.230	4	\$ 24.920	14.00	\$ 87.220			14.00	\$ 87.220	
4.02	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 40cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	21.00	\$ 142.800			21.00	\$ 142.800	
4.03	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 50cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	2.00	\$ 14.740			2.00	\$ 14.740	
4.04	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 60cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.665	4	\$ 34.660	0.00	\$ -				\$ -	
4.05	DESAGUE DE PLUVIALES CAÑO PVC Ø 20	ML.	\$ 980	1	\$ 980	0.00	\$ -				\$ -	
4.06	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO	M3	\$ 35.200	17.75	\$ 624.800	2.30	\$ 80.784			2.285	\$ 80.784	
5.00	PINTURAS											
5.01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 960	168.13	\$ 160.668	0.00	\$ -				\$ -	
6.00	IMPREVISTOS											
6.01	SE CONSIDERARÁ UN 10 % DEL SUBTOTAL PARA ESTE RUBRO	GL	\$ 574.639	1	\$ 574.639	0.00	\$ -				\$ -	
	SUBTOTAL				\$ 6.321.033		\$ 1.110.321		\$ 572.547		\$ 537.774	\$ 50.268
	IVA 22%				\$ 1.390.627		\$ 244.271		\$ 125.960		\$ 118.310	\$ 11.059
	TOTAL				\$ 7.711.660		\$ 1.354.591		\$ 698.508		\$ 656.084	\$ 61.327

  
Supervisor de Obra

  
Director de Obra  
Ing. Marcelo Paternostro

2014/04/28/2012

34  
3

2014/04224212 (7)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA L1 2013-28 - ANEXO I

"Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N°	3
CORRESPONDE A:	Junio/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION	40,47%
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/04/2014
PLAZO EN MESES	4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	
1,00	IMPLANTACIÓN EN OBRA	UNIDAD	\$ 55.000	2	\$ 433.600	2	\$ 254.700	0,00	\$ 47.500	2,00	\$ 207.200	
1,04	CARTEL	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
1,05	BARRERAS O VALLAS	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	0,00	\$ -	
1,06	REPLANTEO	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	30	\$ 97.200	0,00	\$ -	30,00	\$ 97.200	
1,07	SERENO DE OBRA	GL.	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0,50	\$ 17.500	0,50	\$ 17.500	0,00	\$ -	
1,08	FLETES				\$ 1.873.525		\$ 1.247.707		\$ 737.277		\$ 510.430	
2,00	DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS											
2,01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 463	1.200	\$ 555.600	833,25	\$ 385.795	458,56	\$ 212.314	374,69	\$ 173.480	
2,03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO ( 20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	581,35	\$ 831.912	366,85	\$ 524.962	214,50	\$ 306.950	
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	ICC Básico
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA.	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	0,00	\$ -	1,00	\$ 30.000	Setiembre_2013
					\$ 2.156.250		\$ -		\$ -		\$ -	393,26
3,00	PAVIMENTOS											
3,01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.156.250	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	ICC Certificado
4,00	INSTALACIÓN SANITARIA				\$ 1.122.350		\$ 756.694		\$ 325.544		\$ 430.150	
4,01	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 30cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.230	4	\$ 24.920	20	\$ 124.600	14,00	\$ 87.220	6,00	\$ 37.380	
4,02	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 40cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	23	\$ 156.400	21,00	\$ 142.800	2,00	\$ 13.600	
4,03	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 50cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	22	\$ 162.140	2,00	\$ 14.740	20,00	\$ 147.400	
4,04	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 60cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.665	4	\$ 34.660	0	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
4,05	DESAGÜE DE PLUVIALES CAÑO PVC ø 20	ML.	\$ 980	1	\$ 980	15	\$ 14.340	0,00	\$ -	14,63	\$ 14.340	
4,06	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO	M3	\$ 35.200	17,75	\$ 624.800	8,47	\$ 298.214	2,295	\$ 80.784	6,177	\$ 217.430	
5,00	PINTURAS				\$ 160.669		\$ -		\$ -		\$ -	
5,01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 950	169,13	\$ 160.669	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
6,00	IMPREVISTOS				\$ 574.639		\$ 300.279		\$ -		\$ 300.279	
6,01	SE CONSIDERARÁ UN 10 % DEL SUBTOTAL PARA ESTE RUBRO	GL	\$ 574.639	1	\$ 574.639	0,52	\$ 300.279		\$ -	0,52	\$ 300.279	
	SUBTOTAL				\$ 6.321.033		\$ 2.556.380		\$ 1.110.321		\$ 1.448.059	
	IVA 22%				\$ 1.390.627		\$ 562.844		\$ 244.271		\$ 318.573	
	TOTAL				\$ 7.711.660		\$ 3.121.224		\$ 1.354.591		\$ 1.766.632	

  
Supervisor de Obra  
VIRGINIA OLIVERA

  
Director de Obra  
Ing. Marcelo Paternostro

4 35



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA LI 2013-28 - ANEXO I

"Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N°	4
CORRESPONDE A:	julio/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION	46,35%
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/04/2014
PLAZO EN MESES	4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	
1,00	IMPLANTACIÓN EN OBRA				\$ 433.800	\$ 399.780	\$ 254.700	\$ 55.080				
1,04	CARTEL	UNIDAD	\$ 55.000	2	\$ 110.000	2	\$ 110.000	2	\$ 110.000	2	\$ -	
1,05	BARRERAS O VALLAS	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	
1,06	REPLANTEO	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ -	
1,07	SERENO DE OBRA	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	47	\$ 152.280	30	\$ 97.200	17,00	\$ 55.080	
1,08	FLETES	GL	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0,50	\$ 17.500	0,50	\$ 17.500	0,50	\$ -	
2,00	DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS				\$ 1.873.525	\$ 1.251.874	\$ 1.247.707	\$ 4.167				
2,01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 463	1.200	\$ 555.600	842,25	\$ 389.962	853,25	\$ 385.795	9,00	\$ 4.167	
2,03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO (20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	581,35	\$ 831.912	581,35	\$ 831.912		\$ -	
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000		\$ -	ICC Básico
3,00	PAVIMENTOS				\$ 2.156.250	\$ 281.750	\$ -	\$ 281.750	\$ -		\$ 281.750	Setiembre_2013
3,01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.156.250	490,00	\$ 281.750	0,00	\$ -	490,00	\$ 281.750	393,26
4,00	INSTALACIÓN SANITARIA				\$ 1.122.350	\$ 771.844	\$ 755.694	\$ 16.150				ICC Certificado
4,01	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA. 30cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.230	4	\$ 24.920	20	\$ 124.600	20	\$ 124.600		\$ -	Junio_2014
4,02	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA. 40cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	25	\$ 170.000	23	\$ 156.400	2,00	\$ 13.600	433,25
4,03	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA. 50cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	22	\$ 162.140	22	\$ 162.140		\$ -	
4,04	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA. 60cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.685	4	\$ 34.740	0	\$ -	0	\$ -		\$ -	
4,05	DESAGÜE DE PLUVIALES CAÑO PVC Ø 20	ML.	\$ 980	1	\$ 980	14,63	\$ 14.340	14,63	\$ 14.340		\$ -	
4,06	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO	M3	\$ 35.200	17,75	\$ 624.800	8,54	\$ 300.764	8,47	\$ 298.214	0,07	\$ 2.550	
5,00	PINTURAS				\$ 160.669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	
5,01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 950	169,13	\$ 160.669	0,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	
6,00	IMPREVISTOS				\$ 574.639	\$ 314.508	\$ 300.279	\$ 14.229				
6,01	SE CONSIDERARÁ UN 10 % DEL SUBTOTAL PARA ESTE RUBRO	GL	\$ 574.639	1	\$ 574.639	0,54	\$ 314.508	0,52	\$ 300.279	0,02	\$ 14.229	
	SUBTOTAL				\$ 6.321.033	\$ 2.928.756	\$ 2.558.380	\$ 371.376				\$ 37.765
	IVA 22%				\$ 1.390.627	\$ 644.546	\$ 562.844	\$ 81.703				\$ 8.308
	TOTAL				\$ 7.711.660	\$ 3.574.302	\$ 3.121.224	\$ 453.079				\$ 46.073

  
Director de Obra  
Ing. Marcelo Paternostro

  
Subdirector de Obra  
13306

36

2014/04242/2

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA LI 2013-28 - ANEXO I

"Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N°	5
CORRESPONDE A:	septiembre/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION	66,92%
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/04/2014
PLAZO EN MESES	4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	Metrage	Importe	
1,00	IMPLANTACIÓN EN OBRA	UNIDAD	\$ 55.000		\$ 433.600		\$ 309.760		\$ 309.760		\$ -	
1,04	CARTEL			2	\$ 110.000	2	\$ 110.000		\$ 110.000		\$ -	
1,05	BARRERAS O VALLAS	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0	\$ -		\$ -		\$ -	
1,06	REPLANTEO	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000		\$ 30.000		\$ -	
1,07	SERENO DE OBRA	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	47	\$ 152.280		\$ 152.280		\$ -	
1,08	FLETES	GL	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0,50	\$ 17.500		\$ 17.500		\$ -	
2,00	DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS				\$ 1.873.525		\$ 1.351.531		\$ 1.251.874		\$ 98.658	
2,01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 483	1.200	\$ 555.600	938,50	\$ 434.526		\$ 389.982		\$ 44.564	
2,03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO ( 20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	619,85	\$ 887.005		\$ 831.912		\$ 55.094	
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000		\$ 30.000		\$ -	ICC Básico
3,00	PAVIMIENTOS				\$ 2.156.250		\$ 1.359.875		\$ 281.750		\$ 1.078.125	Setiembre_2013
3,01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.156.250	2365,00	\$ 1.359.875		\$ 281.750		\$ 1.078.125	383,26
4,00	INSTALACION SANITARIA				\$ 1.122.350		\$ 811.514		\$ 771.844		\$ 39.669	ICC Certificado
4,01	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 30cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.230	4	\$ 24.920	20	\$ 124.600		\$ 124.600		\$ -	
4,02	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 40cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	27	\$ 183.600		\$ 170.000		\$ 13.600	
4,03	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 50cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	22	\$ 162.140		\$ 162.140		\$ -	
4,04	DESAGUES PLUVIAL CAÑO HA 60cm (1,70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.665	4	\$ 34.660	0	\$ -		\$ -		\$ -	
4,05	DESAGUE DE PLUVIALES CAÑO PVC ø 20	ML.	\$ 980	1	\$ 980	14,63	\$ 14.340		\$ 14.340		\$ -	
4,06	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO	M3	\$ 35.200	17,75	\$ 624.800	9,29	\$ 326.834		\$ 300.764		\$ 26.069	
5,00	PINTURAS				\$ 160.669		\$ -		\$ -		\$ -	
5,01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 950	169,13	\$ 160.669	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	
6,00	IMPREVISTOS	GL	\$ 574.639		\$ 574.639		\$ 387.148		\$ 314.808		\$ 82.540	
6,01	TENDIDO DE DESCARTE	M3	\$ 1.431								\$ 82.540	
	SUBTOTAL				\$ 6.321.033		\$ 4.229.848		\$ 2.929.756		\$ 1.300.092	\$ 138.882
	IVA 22%				\$ 1.390.627		\$ 930.566		\$ 644.546		\$ 286.020	\$ 30.554
	TOTAL				\$ 7.711.660		\$ 5.160.414		\$ 3.574.302		\$ 1.586.112	\$ 169.436

*[Signature]*  
Supervisor de Obra  
Arq. Alvaro Brito

*[Signature]*  
Director de Obra  
Ing. Marcelo Paternostro

37

2014/04/26/12

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CERTIFICADO DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : R&K Ingenieros S.R.L.

COMPRA DIRECTA LI 2013-28 - ANEXO I

"Construcción de Circuito aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"

CERTIFICADO N°	6
CORRESPONDE A:	octubre/2014

PORCENTAJE DE EJECUCION	90,24%
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/04/2014
PLAZO EN MESES	4

Rubro	Descripción	Unidad	Precio unitario	Autorizado		Ejecutado		Anterior		Básico		Ajuste paramétrico
				Metraje	Importe	Metraje	Importe	Metraje	Importe	Metraje	Importe	
1.00	IMPLANTACIÓN EN OBRA	UNIDAD	\$ 65.000	2	\$ 130.000	2	\$ 130.000	2	\$ 130.000	2	\$ 130.000	\$ -
1.04	CARTEL	UNIDAD	\$ 433.600	2	\$ 867.200	2	\$ 867.200	2	\$ 867.200	2	\$ 867.200	\$ -
1.05	BARRERAS O VALLAS	ML.	\$ 80	600	\$ 48.000	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -
1.06	REPLANTEO	GL	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1	\$ 30.000	\$ -
1.07	SERENO DE OBRA	JOR	\$ 3.240	65	\$ 210.600	47	\$ 152.280	47	\$ 152.280	47	\$ 152.280	\$ -
1.08	FLETES	GL	\$ 35.000	1	\$ 35.000	0,5	\$ 17.500	0,50	\$ 17.500	0,50	\$ 17.500	\$ -
2.00	DEMOLICIONES, MOV. DE TIERRAS, RELLENOS		\$ 1.873.625		\$ 1.873.625		\$ 1.873.625		\$ 1.873.625		\$ 1.873.625	\$ 521.994
2.01	DESMONTES DE TERRENO	M3	\$ 483	1.200	\$ 580.000	1.202,88	\$ 586.931	938,50	\$ 454.526	264,38	\$ 122.406	\$ 122.406
2.03	RELLENO CON TOSCA COMPACTADO ( 20cm compactados)	M3	\$ 1.431	900	\$ 1.287.900	899,09	\$ 1.286.594	619,85	\$ 887.005	279,24	\$ 399.588	\$ 399.588
	SOBRE TRANSPORTE DE SUELOS	M3xKM	\$ 25	1	\$ 25	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
	RETIRO DE ARBOL Y CEPA	UNIDAD	\$ 30.000	1	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	1,00	\$ 30.000	\$ -
3.00	PAVIMENTOS		\$ 2.156.250		\$ 2.156.250		\$ 2.019.688		\$ 1.359.875		\$ 659.813	\$ 659.813
3.01	PAVIMENTO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE O FRIO	M2	\$ 575	3.750	\$ 2.156.250	3.512,50	\$ 2.019.688	2.365,00	\$ 1.359.875	1.147,50	\$ 659.813	\$ 659.813
4.00	INSTALACIÓN SANITARIA		\$ 1.122.350		\$ 1.122.350		\$ 926.237		\$ 811.514		\$ 114.724	\$ 114.724
4.01	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 30cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.230	4	\$ 24.920	20	\$ 124.600	20	\$ 124.600	20	\$ 124.600	\$ -
4.02	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 40cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 6.800	35	\$ 238.000	29	\$ 197.200	27	\$ 183.600	2,00	\$ 13.600	\$ 13.600
4.03	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 50cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 7.370	27	\$ 198.990	24	\$ 176.880	22	\$ 162.140	2,00	\$ 14.740	\$ 14.740
4.04	DESAGÜES PLUVIAL CAÑO HA 60cm (1.70 m de largo)	UNIDAD	\$ 8.665	4	\$ 34.660	3	\$ 26.481	0	\$ -	3,06	\$ 26.481	\$ 26.481
4.05	DESAGUE DE PLUVIALES CAÑO PVC ø 20	ML.	\$ 980	1	\$ 980	14,63	\$ 14.340	14,63	\$ 14.340	14,63	\$ 14.340	\$ -
4.06	CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO	M3	\$ 35.200	17,75	\$ 624.800	10,99	\$ 386.737	9,29	\$ 328.634	1,70	\$ 59.903	\$ 59.903
5.00	PINTURAS		\$ 160.669		\$ 160.669		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -
5.01	PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO ASFALTICO	M2	\$ 950	169,13	\$ 160.669	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
6.00	IMPREVISTOS	GL	\$ 574.639		\$ 574.639		\$ 574.639		\$ 574.639		\$ 574.639	\$ 177.491
6.01	TENDIDO DE DESCARTE	M3	\$ 1.431		\$ 1.431		\$ -		\$ -	124,03	\$ 177.491	\$ 177.491
SUBTOTAL					\$ 6.321.033		\$ 5.705.869		\$ 4.229.848		\$ 1.474.022	\$ 1.474.022
IVA 22%					\$ 1.390.627		\$ 1.254.851		\$ 930.566		\$ 324.285	\$ 324.285
TOTAL					\$ 7.711.660		\$ 6.960.720		\$ 5.160.414		\$ 1.798.307	\$ 1.798.307

ICC Básico	393,26
Setiembre_2013	

ICC Certificado	438,72
Setiembre_2014	

\$ 170.394
\$ 37.487
\$ 207.881

*[Signature]*  
Supervisor de Obra  
Arc. Alvaro Brito

*[Signature]*  
Director de Obra  
Ing. Marcelo Paternostro

2014/04/24/2



# DIESTE & MONTAÑEZ S.A.

OBRA: ANFITEATRO EN PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS

Cert 02 sep-14

1- Certificado Básico	\$ 303.116
2- Certificado de ajuste paramétrico	\$ 28.420
3- Certificado de desacopio	-\$ 90.935
Subtotal	\$ 240.601
IVA	\$ 52.932
<b>Total</b>	<b>\$ 293.533</b>

*Alvaro*  
Arq. Alvaro Brito 13073,

2014/043242/2 40  
97



DIESTE & MONTAÑEZ S.A.

OBRA: ANFITEATRO EN PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS

**1- Certificado Básico**

Rubrado - Anfiteatro PARQUE ARTIGAS (Las Piedras)	
1- IMPLANTACIÓN	\$ 378.895
2- REPLANTEO	\$ 135.638
3- FUNDACIONES	\$ 901.261
4- MOLDE	\$ 1.851.002
5- BÓVEDA (RÚSTICO)	\$ 1.054.750
6- ALISADO EXTERIOR	\$ 442.070
7- PINTURA EXTERIOR	\$ 230.847
8- PINTURA INTERIOR TRANSPARENTE	\$ 120.713
9- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 1.112.663
10- PISO DEL ESCENARIO	\$ 727.925
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 6.955.763</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 1.530.268</b>
<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>\$ 8.486.031</b>

Mes base: Setiembre 2013.

Cert 02 sep-14		Precios Básicos			
Acumulado Anterior		Mes		Acumulado	
%	\$	%	\$	%	\$
		80%	\$ 303.116	80%	\$ 303.116
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
0%	\$ -	4%	\$ 303.116	4%	\$ 303.116
	\$ -		\$ 66.686		\$ 66.686
	\$ -		\$ 369.802		\$ 369.802

**2- Certificado de ajuste paramétrico**

	Valores básicos*	Valores actuales*	Coef variación	Coef incidencia	Coef paramétrico
Valor de Mano de Obra	1,000	1,1201	1,1201	30%	0,34
Valor de Cemento Portland	291,76	318,6	1,0920	25%	0,27
Valor de Hierro 0 12mm	46,66	52,58	1,1269	30%	0,34
Valor de Madera de Encofrado 1000 pie	44328,76	43344,12	0,9778	15%	0,147
					<b>1,09</b>

\* Mes base según contrato: setiembre de 2013. Mes actual: set 2014. Sin embargo, los últimos valores publicados por el MTOP son de junio de 2014, por lo que se propone utilizar como mes base para los materiales junio de 2013 y el aumento de la Mano de Obra de acuerdo a lo convenido en el MTSS.

AVANCE DEL MES	\$ 303.116
COEFICIENTE DE AJUSTE	1,09
<b>AJUSTE PARAMÉTRICO</b>	<b>\$ 28.420</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 6.252</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.672</b>

**3- Certificado de desacopio**

Monto total del contrato con IVA \$ 8.486.031  
Monto acopiado \$ 2.545.809 30%

Certificado del mes	\$ 303.116
<b>Desacopio (30%)</b>	<b>\$ -90.935</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ -20.006</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -110.941</b>

*Alvaro Blito*  
 Alvaro Blito.  
 Fon. 13073



# DIESTE & MONTAÑEZ S.A.

OBRA: ANFITEATRO EN PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS

Cert 03 oct-14

1- Certificado Básico	\$ 745.882
2- Certificado de ajuste paramétrico	\$ 104.895
3- Certificado de desacopio	-\$ 223.765
4- Adicional	\$ 18.801
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 645.813</b>
IVA	\$ 142.079
<b>Total</b>	<b>\$ 787.891</b>

*Alvaro Brito*  
 Alvaro Brito  
 13073.



1- Certificado Básico

Rubrado - Anfiteatro PARQUE ARTIGAS (Las Piedras)	
1- IMPLANTACIÓN	\$ 378.895
2- REPLANTEO	\$ 135.638
3- FUNDACIONES	\$ 901.261
4- MOLDE	\$ 1.851.002
5- BÓVEDA (RÚSTICO)	\$ 1.054.750
6- ALISADO EXTERIOR	\$ 442.070
7- PINTURA EXTERIOR	\$ 230.847
8- PINTURA INTERIOR TRANSPARENTE	\$ 120.713
9- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 1.112.663
10- PISO DEL ESCENARIO	\$ 727.925
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 6.955.763</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 1.530.268</b>
<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>\$ 8.486.031</b>

Cert 03 oct-14		Precios Básicos			
Acumulado Anterior		Mes		Acumulado	
%	\$	%	\$	%	\$
80%	\$ 303.116	20%	\$ 75.779	100%	\$ 378.895
		90%	\$ 122.074	90%	\$ 122.074
		30%	\$ 270.378	30%	\$ 270.378
		15%	\$ 277.650	15%	\$ 277.650
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
4%	\$ 303.116	11%	\$ 745.882	15%	\$ 1.048.998
	\$ 66.686		\$ 164.094		\$ 230.780
	\$ 369.802		\$ 909.976		\$ 1.279.778

Mes base: Setiembre 2013.

2- Certificado de ajuste paramétrico

	Valores básicos*	Valores actuales*	Coef variación	Coef incidencia	Coef paramétrico
Valor de Mano de Obra	1,000	1,2501	1,2501	30%	0,38
Valor de Cemento Portland	291,76	337,71	1,1575	25%	0,29
Valor de Hierro Ø 12mm	49,04	53,87	1,0985	30%	0,33
Valor de Madera de Encofrado 1000 pie	44328,76	43344,12	0,9778	15%	0,147
					<b>1,14</b>

\* Mes base según contrato: setiembre de 2013. Mes actual: oct 2014.

AVANCE DEL MES	\$ 745.882
COEFICIENTE DE AJUSTE	1,14
<b>AJUSTE PARAMÉTRICO</b>	<b>\$ 104.895</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 23.077</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 127.971</b>

3- Certificado de desacopio

Monto total del contrato con IVA	\$ 8.486.031
Monto acopiado	\$ 2.545.809 30%
Certificado del mes	\$ 745.882
<b>Desacopio (30%)</b>	<b>\$ -223.765</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ -49.228</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -272.993</b>

4- Adicional

Provisorio de Agua:		
Suministro de materiales e instalación	\$ 8.191	Monto imponible \$ 2.851
Provisorio de Eléctrica:		
Suministro de materiales	\$ 10.609	
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 18.801</b>	
<b>IVA</b>	<b>\$ 4.136</b>	
<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>\$ 22.937</b>	

*[Handwritten Signature]*  
 Aug. Alvarez Brito  
 Tuc. 13073

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Programa: "Consolidación de Barrios en La Paz, Las Piedras y Progreso".

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo-2014 a Diciembre-2014: de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Consolidación de Barrios en La Paz, Las Piedras y Progreso

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contador General.-

Canelones 16 de enero de 2015



Cr. Julio Filippini  
Contador Público



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Prof. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de la Intendencia de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$33.274.720 (pesos uruguayos treinta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos veinte) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período: Mayo-2014 a Diciembre-2014, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de \$203.390 (pesos uruguayos doscientos tres mil trescientos noventa), el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



Prof. Yamandú Orsi  
Intendente de Canelones

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

El suscrito Cr. Gral de la Intendencia de Canelones Julio C. Filippini, certifica que la información proporcionada en el Certificado de Avance de Obra por Contrato N° 5, corresponde a la Licitación Pública 2013/28 "Anfiteatro en Parque Artigas de Las Piedras".

-Anfiteatro : 764.196

Se extiende el presente en la ciudad de Canelones a los 19 días del mes enero de 2015-



Cr. Julio César Filippini  
CONTADOR GENERAL  
INTENDENCIA DPTAL. CANELONES



**1- Certificado Básico**

Rubrado - Anfiteatro PARQUE ARTIGAS (Las Piedras)	
1- IMPLANTACIÓN	\$ 378.895
2- REPLANTEO	\$ 135.638
3- FUNDACIONES	\$ 901.261
4- MOLDE	\$ 1.851.002
5- BÓVEDA (RÚSTICO)	\$ 1.054.750
6- ALISADO EXTERIOR	\$ 442.070
7- PINTURA EXTERIOR	\$ 230.847
8- PINTURA INTERIOR TRANSPARENTE	\$ 120.713
9- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 1.112.663
10- PISO DEL ESCENARIO	\$ 727.925
<b>PRECIO TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 6.955.763</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 1.530.268</b>
<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>\$ 8.486.031</b>

Cert 05 dic-14		Precios Básicos			
Acumulado Anterior		Mes		Acumulado	
%	\$	%	\$	%	\$
100%	\$ 378.895		\$ -	100%	\$ 378.895
100%	\$ 135.638		\$ -	100%	\$ 135.638
100%	\$ 901.261		\$ -	100%	\$ 901.261
40%	\$ 740.401	40%	\$ 740.401	80%	\$ 1.480.802
5%	\$ 52.737		\$ -	5%	\$ 52.737
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
			\$ -	0%	\$ -
32%	\$ 2.208.933	11%	\$ 740.401	42%	\$ 2.949.333
	\$ 485.965		\$ 162.888		\$ 648.853
	\$ 2.694.898		\$ 903.289		\$ 3.598.187

Mes base: Setiembre 2013.

**2- Certificado de ajuste paramétrico**

	Valores básicos*	Valores actuales*	Coef variación	Coef incidencia	Coef paramétrico
Valor de Mano de Obra	1,000	1,2501	1,2501	30%	0,38
Valor de Cemento Portland	291,76	337,71	1,1575	25%	0,29
Valor de Hierro 0 12mm	49,04	54,75	1,1164	30%	0,33
Valor de Madera de Encofrado 1000 pie	44328,76	43344,12	0,9778	15%	0,147
					<b>1,15</b>

\* Mes base según contrato: setiembre de 2013. Mes actual: dic 2014. Sin embargo, los últimos valores publicados por el MTOP son de noviembre de 2014, por lo que se propone utilizar como mes base para los materiales agosto de 2013 y el aumento de la Mano de Obra de acuerdo a lo convenido en el MTSS.

AVANCE DEL MES	\$ 740.401
COEFICIENTE DE AJUSTE	1,15
<b>AJUSTE PARAMÉTRICO</b>	<b>\$ 108.110</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 23.784</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 131.894</b>

**3- Certificado de desacopio**

Monto total del contrato con IVA \$ 8.486.031  
 Monto acopiado \$ 2.545.809 30%

Certificado del mes	\$ 740.401
<b>Desacopio (30%)</b>	<b>\$ -222.120</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ -48.866</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -270.987</b>

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Álvaro Brito  
 13073

*[Handwritten signature]*  
**GONZALO LARRAMBERE**  
 DIRECTOR



# DIESTE & MONTAÑEZ S.A.

46  
47

OBRA: ANFITEATRO EN PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS

**Cert 05 dic-14**

1- Certificado Básico	\$ 740.401
2- Certificado de ajuste paramétrico	\$ 108.110
3- Certificado de desacopio	-\$ 222.120
Subtotal	\$ 626.390
IVA	\$ 137.806
<b>Total</b>	<b>\$ 764.196</b>

  
Arg. Alvaro Brito  
13073

  
GONZALO LARRAMBEERE  
DIRECTOR

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Area Hipódromo

Recibido:

Aclaración:

Fecha:

Hora:

Nº Func:

Ref:

*[Handwritten signature]*  
*JAVIER JACQUES*  
*20/04/77* Hora: *11:00*  
*90-047* Ref: *\_\_\_\_\_*

Montevideo, 18 de febrero de 2015,

**ACTA IV**

En el día de la fecha se reúne en el local del Área Hipódromo de la Dirección General de Casinos la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General de Casinos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Canelones para la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia al Hipódromo de Las Piedras; contándose con la presencia de: Lic. Sabrina Rossi (Ministerio de Desarrollo Social); Sr. Gerardo Leyes (Ministerio del Interior); Sra. Gabriela Garrido (Intendencia de Canelones); y Dra. Analía Laiño (Dirección General de Casinos).

- De conformidad al artículo 5º del Convenio celebrado, se ha presentado por parte de la Intendencia de Canelones el Certificado de Avance de Obra por Contrato N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, correspondientes a la Licitación Pública 2013/28 "Construcción de Circuito Aeróbico en el Parque Artigas de Las Piedras"; Certificados de Avance de Obra por Contrato N° 2 y N° 3, correspondientes a la Licitación Pública 2013/28 "Anfiteatro en Parque Artigas de Las Piedras; y Certificado de Avance de Obra por Contrato N° 5, correspondiente a la Licitación Pública 2013/28 "Anfiteatro en Parque Artigas de Las Piedras". El siguiente es el detalle:

- Circuito Aeróbico:	\$7.689.325,00	} 8.770.799
- Anfiteatro:	\$1.081.424,00	
- Anfiteatro:	\$764.196,00	

- Efectuada la evaluación de dichos avances, por el monto total de \$ 9.534.945,00 no existen objeciones que realizar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio mencionado.
- Asimismo, se ha recibido el Informe de Rendición de Cuentas con informe de revisión limitada según lo establecido por la Ordenanza N° 77/99 del Tribunal de Cuentas, por el importe de \$ 33.274.720,00 oportunamente transferido a la Intendencia de Canelones.

Este informe de Rendición de Cuentas si bien no se vincula directa ni exactamente con los Certificados de Avance presentados, a los efectos de realizar una imputación

48  
49

de la partida, podemos asumir que comprende a los Certificados de Avance N° 2, por un importe de \$ 24.889.732,00 (ver Acta II), y el remanente de \$ 8.384.988 a los Certificados de Avance N° 2 y N° 3 (ver Acta III).

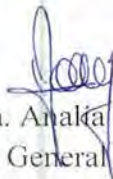
Por Comisión de Seguimiento:



Sra. Gabriela Garrido  
(Intendencia de Canelones)



Lic. Sabrina Rossi  
(Ministerio de Desarrollo Social)



Dra. Analía Laiño  
(Dirección General de Casinos)



Sr. Gerardo Leyes  
(Ministerio del Interior)

DIREI  
ADMINISTRACION DE REGISTROS  
RECEBIDO  
19 FEB. 2015  
FIRMA

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten diagonal line]*



**DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 20 de febrero de 2015

Se integra de fojas 32 a 47 la documentación presentada por la Intendencia de Canelones, la cual fuera solicitada por Exp. 394/2013 (Anexo 3) y que fuera recibida sin éste último. Asimismo se integra de fojas 48 a 49 el Acta de la Comisión de Seguimiento del convenio celebrado entre la D.G.C, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Canelones, relacionada con los presentes obrados.-

Con lo actuado, **SIGA** a Dirección General.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NELSON MARICHAL  
ADMINISTRATIVO III - Nº 29805

Recibido  
20/1/15  
Lecorins

\_\_\_\_\_

51

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013. A. 2.

Montevideo, 23 de febrero de 2015.

PASE a conocimiento y demás efectos del Área de Administración Financiera.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
*Patricia de los Santos*  
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS  
TECNICO I Nº 30127

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA FISCAL  
FISCOSUD  
23 FEB. 2015  
FIRMA *[Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2).-**

Montevideo, 24 de febrero de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.

Al respecto, corresponde informar lo siguiente:

- 1) De fojas 7 a 15 del Exp.394/2013 (Anexo 1) luce información relacionada con certificados de avance de obra, cuyo valor asciende a \$ 35.725.280.
- 2) A fojas 81 del Exp.394/2013 luce constancia de la transferencia realizada con fecha 08/05/2014 por parte de la Dirección General de Casinos a favor de la Intendencia de Canelones por valor de \$ 35.725.280.
- 3) A fojas 1 y 2 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce la correspondiente rendición de cuentas expedida por la Intendencia de Canelones con fecha 29/08/2014.
- 4) De fojas 84 a 91 del Exp.394/2013 luce información relacionada con certificados de avance de obra, cuyo valor asciende a \$ 24.889.732.
- 5) De fojas 97 a 103 del Exp.394/2013 luce información relacionada con certificados de avance de obra, cuyo valor asciende a \$ 31.383.546.
- 6) A fojas 9 a 21 de obrados luce constancia de la transferencia realizada con fecha 29/10/14 por parte de la Dirección General de Casinos a favor de la Intendencia de Canelones por valor de \$ 33.274.720, agotándose con ella la partida presupuestal existente.

- 7) A fojas 43 y 44 obrados luce la rendición de cuentas de la partida referida en el numeral anterior expedida por la Intendencia de Canelones con fecha 16/01/2015.
- 8) De fojas 32 a 42 y 45 a 47 del presente obrado luce información relacionada con certificados de avance de obra, surgiendo una diferencia entre el monto informado en el certificado de fojas 32 (\$ 7.689.325) y el cuadro de fojas 38 (\$ 6.958.720).

Previo a la prosecución de la tramitación inherente al caso, corresponde subsanar la citada diferencia.

Con lo informado, **PASE** al Área Hipódromo, a sus efectos.



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or date.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
AREA DE ASISTENCIA JURIDICA  
RECIBIDO  
04 MAR. 2015  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

Valeria, sobre la diferencia que marcaste en tu informe, al tener en cuenta las sumas de los ajustes paramétricos (marcados en amarillo), la misma no existe.

54

Lo dejo a tu consideración, para modificar el informe y así darle celeridad al expediente y al correspondiente pago, ya que han reclamado de la Intendencia de Canelones. De lo contrario lo hablamos y vemos la forma de solucionarlo, pero para ello debería reunir a la Comisión, con quienes confeccionamos el acta anterior y estudiamos junto a la Cdra de la Comuna los avances y rendiciones de cuentas.

Estoy a la orden, saludos

  
Analía Lajño



DIRECCION GENERAL DE CREDITOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: 05 / 03 / 15  


**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2).-**

Montevideo, 9 de marzo de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo informa del Área Hipódromo, que se comparte.

En base a lo expuesto, y previo al dictado del acto administrativo que disponga la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones, sujeta a rendición de cuentas, por valor de \$ 8.770.749 (fojas 32) y en la cual se establezca además, que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 33.274.720 entregada con fecha 29/10/2014, sin observaciones (fojas 43 y 44), **PASE** al Departamento Planeamiento y Control Presupuestal a los efectos de la determinación de la partida correspondiente al ejercicio 2015.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Montevideo, Uruguay

---

**Dirección General de Casinos del Estado**

**Área de Administración Financiera**

**División Contabilidad**

**Departamento Planeamiento y Control Presupuestal**

**Exp. 394/2013 (Anexo 2)**

Montevideo, 11 de marzo de 2015.

Tratan los presentes de la gestión la transferencia de una partida anual de hasta U\$S 3:000.000 con el objeto de la realización de obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de Las Piedras en el marco del convenio celebrado con la Intendencia de Canelones y dispuesta por el art. 48 del Decreto 269/13 del 2 de setiembre de 2013, el cual aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2014.

Los créditos presupuestales para afrontar la citada partida fueron incluidos en el Objeto de Gasto 514 – “Transferencias a Gobiernos Departamentales” del Programa II – Atribuciones de control y supervisión de las actividades del hipódromo nacional de Maroñas; de promoción y supervisión de hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos y de actividad hípica nacional” de referido Presupuesto.

De acuerdo a lo solicitado, se indica que la partida correspondiente al ejercicio 2015 asciende a U\$S3.000.0000 equivalente a \$70.050.000, tomando en cuenta la cotización de \$23,35 por dólar correspondientes al crédito vigente a la fecha, de acuerdo a los valores de los parámetros establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de la adecuación de los créditos presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos del ejercicio 2014.


Con lo informado, se sugiere el **PASE** de los presentes al Departamento de Adquisiciones y Suministros a efectos de registrar una orden de compra sin referencia,



la cual deberá incluir el producto No. 71461 "Transferencia a Gobierno Departamental" por un monto de \$ 70.050.000.-

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Cra. Ma EUGENIA DURAN  
Técnico I - N° 28609

  
LIC. MSc. VICTORIA VIGNOLI  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Cra. VALERIA LOPEZ  
Técnico I - N° 28609

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
RECIBIDO HOY: 12 / 03 / 15  
  
Firma

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
12 MAR. 2015  
FIRMA: 

# DIRECCION GENERAL DE CASINOS



## Orden De Compra - 2015-OC-0302

RUT. No. 05013

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS GENERALES	
Nombre :	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Fecha de Emision :	12/03/2015
RUT No. :	020071360012	No. Procedimiento :	
Dirección :	Fax :	Tipo Procedimiento :	CE - COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Teléfonos : 43322288	e-mail : mario.marino@mcanelones.gub.uy	No. Pedido :	

CONDICIONES DE COMPRA				
Forma de pago :	CREDITO SIIF			
Producto	F. Entrega	Cantidad	Precio Unit.	Total

71461 - TRANSFERENCIA A GOBIERNO DEPARTAMENTAL	12/03/2015	1,00000 U	70.050.000,00	70.050.000,00
Extensión Descripción Producto				

Sub-Total :	70.050.000,00
I.V.A Líneas :	0,00
Descuentos / Bonificaciones :	0,00
I.V.A :	0,00
Total :	70.050.000,00

Monto en letras PESOS URUGUAYOS, setenta millones cincuenta mil con 00/100  
 Aviso: Se debe controlar la vigencia del proveedor

### OTRAS CONDICIONES / OBSERVACIONES :

Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones  
 EXP. 394/2013 A2

Por Adquisiciones y Suministros	
Firma :	 DIRECCION GENERAL DE CASINOS Cra. SANDRA A. ... Director de ...

Firma :  
 Aclaración de Firma :  
 Cédula Identidad :  
 Fecha :  
 Devolver firmado al Tel. 29030660

SR. PROVEEDOR: SERÁN ACEPTADAS UNICAMENTE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN CON COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CON EL NRO. DE PEDIDO DE COMPRA DETALLADO



58

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 12 de marzo de 2015.

**Exp. 394/2013 A2**

Cumpliendo con lo solicitado, se ingresa la orden de compra 2015-OC-0302 a favor de la Intendencia Municipal de Canelones por un monto de \$ 70.050.000.-  
Con lo expuesto, VUELVA al Área de Administración Financiera a sus efectos.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

  
Cpa. SANDRA ATAIDES  
Identificación N° 31.807

DIREZIONE REGIONALE  
DELLA SANITÀ  
13 MAR. 2015  
FIRMA *[Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2).-**

Montevideo, 13 de marzo de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo orden de compra.

Con lo actuado, ELEVESE a la Dirección General, a los efectos del dictado del acto administrativo que disponga la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones, sujeta a rendición de cuentas, por valor de \$ 8.770.749 (fojas 32) y en la cual se establezca además, que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 33.274.720 entregada con fecha 29/10/2014, sin observaciones (fojas 43 y 44.

  
Intendencia de Canelones  
Intendencia de Canelones



DIRECCION GENERAL  
RECIBIDO HOY 16/03/2015  
POR

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**Exp. 394/2013. Anexo 2**

**RES. N° - 9 5 / 2 0 1 5 Montevideo, 17 MAR 2015**

**VISTO**: estas actuaciones relacionadas a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, en relación a la transferencia realizada conforme al Convenio oportunamente celebrado;

**RESULTANDO**: 1) que la misma refiere a la transferencia de \$ 33.274.720;

2) que el Área Hipódromo eleva las actuaciones y expresa que la Comisión de Seguimiento del Convenio no formula observaciones a dicha rendición de cuentas;

3) que asimismo y conforme a lo informado por el Área de Administración Financiera, a fojas 23 surgen certificados de avance de obra por \$ 33.274.720;

4) que corresponde asimismo la realización de la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones sujeta a rendición de cuentas por valor \$ 8.770.749.

**CONSIDERANDO**: 1) que en esta instancia y teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, corresponde disponer la transferencia, conforme surge de obrados;

2) que la misma también está sujeta a rendición de cuentas, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF 2012 y art 416 de la Ley 17.930.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a las normas citadas;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

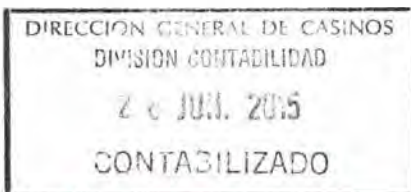
- 1) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones, en virtud del Convenio celebrado el 3 de setiembre de 2013 de la suma de pesos uruguayos ocho millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y nueve (\$ 8.770.749).
- 2) **ESTABLECER:** que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF 2012, en el plazo establecido en el mismo artículo.
- 3) **ESTABLECER:** asimismo que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 33.274.720 sin observaciones.
- 4) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 5) **CUMPLIDO:** **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al Área Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

*Anthony Javier Cha*  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL



K20 48758



*Assto 113 / H: 20. 71*



ETAPAS DEL GASTO

R\_AFE\_C.P.

Etapa del Gasto: **Afectación**

Fecha Hora : 13/03/2015 12:17

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración : 12/03/2015 Año :   
Doc. Afectación Nro :

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas  
Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

Documento de Respaldo  
Tipo de Documento :  Nro :  Fecha :

Concepto del Gasto : Transferencias  
Financiamiento :  Recursos de Actividad.Propia-Org.Fuera del Ppto.Nacional Código SIR :  sir-rec proventos  
Partidas en Moneda Extranjera:

Fondo Rotatorio Nro. Fondo Rotatorio:

Procedimiento  
A. Procedimiento : \_\_\_\_\_ Inciso Proc. : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora Proc. : \_\_\_\_\_ Nro. Procedimiento : \_\_\_\_\_  
Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_ Nro. Ampliación : \_\_\_\_\_  
Sub Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_

IMPUTACIONES							Importe
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	T M	T C	Descripción	
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	70.050.000
<b>Total Nominal :</b>							<b>70.050.000</b>

Son \$ Setenta Millones Cincuenta Mil

Resumen de la Operación : 3016 2015-OC-0302 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones Afectación

Estado del Documento: Documento Confirmado

Firmas: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA ADM FINANCIERA  
NADIA SAUCHENCO  
Adm. III N° 31009

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM FINANCIERA  
Cr. GUSTAVO BELTRAME

CONTROLADO  
07 MAY 2015  
C.G.N.  
MARIEL OLIVERA  
CONTADOR CENTRAL  
C.G.N.

24 MAR 2015

ETAPAS DEL GASTO

62

R\_COM\_ORIG

Fecha Hora : 13/03/2015 12:19

Etapa del Gasto : **Compromiso**

Año : 2015

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha Elaboración : 12/03/2015

Doc Afectación Nro : 000413

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Doc Compromiso Nro : 001

Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

**Documento de Respaldo**

Tipo de Documento :

Nro :

Fecha :

Concepto del Gasto : Transferencias

**Financieros**

Financiamiento : 13 Recursos de Actividad.Propia-Org.Fuera del Ppto.Nacional

Código SIR : 05013131520028380 sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio**

Nro. Fdo. Rotatorio :

**Procedimiento**

Año: \_\_\_\_\_ Inciso : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora : \_\_\_\_\_ Nro. Proc. : \_\_\_\_\_

Tipo Proc.:

Sub Tipo Proc. :

Nro. Ampliación :

**IMPUTACIONES**

Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	Importe
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	70.050.000
<b>Total Nominal :</b>							<b>70.050.000</b>

Son \$ Setenta Millones Cincuenta Mil

**Resumen de la Operación :** 3016 2015-OC-0302 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones Compromiso

**Estado del Documento:** Documento Confirmado

**Beneficiario**

Clase de Doc. : RUT

Nro : 020071360012

Nombre del Beneficiario: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Firmas:

DIRECCION GENERAL DE CAJAS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Cra. Ma EUGENIA DURAN  
Técnico I - N° 29609

22/6/15  
Cra. Mariana Burstin  
Controlador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

CONTROLADO

07 MAY 2015

C.G.N.

Cr. MARIE...  
CONTADOR GENERAL  
C.G.N.

RECIBIDO TCR  
07 ABR. 2015

**AUDITORÍA DESTACADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 de abril de 2015.-

Ref.: Dirección General de Casinos. Exp. N° 394/2013. Convenio con IdeC.-

Visto que se remite para su intervención una partida de U\$S 3.000.000, equivalente a \$ 70.050.000 (Afectación N° 413/2015), correspondiente a la renovación del Convenio suscrito en el año 2013 con la Intendencia de Canelones, se señala que deberán enviarse las actuaciones al Tribunal de Cuentas para su consideración, según lo acordado en Resolución del 16 de octubre de 2013 (fojas 54).-

Atentamente,

  
Cta. Mariana Burstin  
Comisaria Auxiliar Destacada  
Tribunal de Cuentas

62



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

Montevideo, 13 de Abril de 2015

Expediente: 394/2013

AL

Conforme al informe que antecede, corresponde el pase de estas actuaciones al Tribunal de Cuentas para su consideración.

*Juan Carlos*  
Ministerio de Economía y Finanzas  
División Contabilidad y Finanzas  
Cra. LILIRA TABAREZ  
Director Gerente Financiero





Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría del  
Mesa de Entradas de la  
Administrativa  
Rosario Gabriela Parella Valdo

2015/04/13/3/4 A 2

TRIBUNAL DE CUENTAS  
Recibido

14 ABR. 2015

19.12

TRIBUNAL DE CUENTAS

INICIO DE PLAZO:

15 ABR. 2015

Ordenanza N° 60

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2015-17-1-0002312
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	14/04/2015 14:22:10	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2013-17-1-0006106)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente:2013-17-1-0006106

Firmante:
MERCEDES AGUILAR MILANS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2015-17-1-0002312
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	04/05/2015 13:43:46	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2013-17-1-0006106)	

Se ha DESACORDONADO del expediente:2013-17-1-0006106

Firmante:
MARIA LORENA MACIEL GARCIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015**  
**(E. E. N° 2013-17-1-0006106, Ent. N° 1912/15)**

**VISTO**, las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Casinos, relacionadas con el Convenio suscrito por dicha Secretaría de Estado, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo;

**RESULTANDO: 1)** que con fecha 3 de setiembre de 2013 se suscribió un convenio entre la Intendencia de Canelones y el Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior, y Ministerio de Desarrollo Social, con el cometido de cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras, de modo de potenciar la actividad de la zona y recuperar para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local;

**2)** que en ese marco, la Dirección General de Casinos se comprometió a realizar un aporte financiero a la Intendencia de Canelones, por un monto total de U\$S 3.000.000, a partir del año 2014, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48 del Presupuesto Operativo y de Inversiones para el Ejercicio 2014, destinado a proyectos de desarrollo económico, social y urbano de la zona aledaña al Hipódromo de Las Piedras;

**3)** que el plazo del Convenio se estableció en un año, a partir del 1° de enero de 2014, estando condicionada su vigencia a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y pudiendo ser renovado por un año más e incrementarse su monto en hasta U\$S 3.000.000, sujeto a la evaluación que se realice por parte de la Comisión de Seguimiento;

**4)** que por Resolución de este Tribunal, de fecha 16 de octubre de 2013, se acordó no formular observaciones al convenio remitido,



TRIBUNAL DE CUENTAS

cometiendo a la Contadora Delegada la intervención del gasto por hasta U\$S 3.000.000; previniéndose que la renovación de convenio y los gastos que de futuro se devengaren, deberán remitirse para la intervención del Tribunal de Cuentas o de la Contadora Delegada, según corresponda;

5) que en esta instancia, la Dirección General de Casinos remite antecedentes relativos a la renovación del convenio referido, así como la transferencia a realizarse a la Intendencia de Canelones para el Ejercicio 2015, por un monto de hasta U\$S 3.000.000;

6) que en Resolución de la Dirección General de Casinos N° 95/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, se deja constancia que no habiéndose realizado observaciones a la Rendición de Cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, corresponde en esta instancia específica, proceder a la transferencia de \$ 8.770.746;

7) que se adjuntan documentos de afectación y compromiso N° 000413, de fecha 13/3/15, por intermedio del cual se imputa la suma de \$ 70.050.000, con cargo al Programa 016, Objeto. del Gasto 514 "A Gobiernos Departamentales", Financiamiento 1.3;

**CONSIDERANDO:** 1) que el Artículo 321 de la Ley 18.719, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Dirección General de Casinos, a promover la actividad hípica a nivel nacional y la supervisión del juego de apuestas mutuas, en todas sus modalidades, sobre el resultado de carreras de caballos en los hipódromos reconocidos en forma expresa por dicha Dirección, pudiendo a tales efectos disponer las medidas que estime necesarias incluyendo, entre otras, requerir Informes, Auditorías, Inspecciones e Intervenciones Contables;

2) que el Artículo 48 del Presupuesto de la Dirección General de Casinos para el Ejercicio 2014, prevé la transferencia a la Intendencia de Canelones de hasta la suma de U\$S 3.000.000 para la realización de obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de Las Piedras;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que la presente renovación, así como la transferencia prevista para el Ejercicio 2015, se enmarcan en el convenio oportunamente remitido a este Tribunal y sobre el cual no se formularon observaciones;

**ATENTO** a lo expresado;

**EL TRIBUNAL ACUERDA:**

- 1) Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto hasta la suma de U\$S 3:000.000 con cargo a rubro adecuado y disponibilidad del mismo, previo control del cumplimiento de la Rendición de Cuentas de las transferencias efectuadas en el marco del convenio, conforme lo dispone el Artículo 132 del TOCAF y el Artículo 416 de la Ley 17.930;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 3) Devolver las actuaciones.

mp

  
Cra. Lic. Otilio Spadolini Taubner  
Secretario General

70

**AUDITORÍA DESTACADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 8 de mayo de 2015.-

Ref.: Dirección General de Casinos. Exp. N° 394/2013. Convenio con IdeC.-

Visto lo cometido por el Tribunal de Cuentas en Resolución de fecha 29 de abril de 2015, se requiere la Resolución del Ordenador competente autorizando el gasto de hasta la suma de U\$S 3.000.000, correspondiente a la renovación del Convenio suscrito en el año 2013 con la Intendencia de Canelones.-

Atentamente,



Cra. Mercedes Baratin  
Cuenta General  
11/2015/15/125

71

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2015-17-1-0002312
Oficina Actuante:	Mesa de Salida	
Fecha:	05/05/2015 16:40:10	
Tipo:	Enviar	

EXPEDIENTE ENTRADA N° 1912/2015 CON 1+17+107+71 FS.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - (MEF)

Firmante:
LORENA VILAS RODRIGUEZ

6/5/15  
*[Handwritten signature]*



*La Nación*  
1. 6. 30  
6/5/15

2013	05	013
ANO	INC.	JE

394 A2

MINISTERIO		
PARA SUS ESTUDIOS	02	
6	5	5
Firma del -ionario		

RECIBIDO TCF  
07 MAYO 2015

72

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2015-17-1-0002312
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	04/05/2015 13:50:44	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA EXPEDIENTE CON 1-17 FOLIOS MAS 106 FOLIOS UNA HOJA SIN FOLIAR MAS 1-64 FOLIOS MAS OFICIO N° 3612/15

El expediente pasa a tener documento fisico adjunto

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2015-17-1-0002312-20150504112954096.pdf	Sí

Firmante:  
MARIA LORENA MACIEL GARCIA



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
División Contabilidad y Finanzas

EXPEDIENTE: 2013/05/013/394/2  
IC

Montevideo, 12 de mayo de 2015

Pase al Departamento de Acuerdos para recabar la firma del Poder Ejecutivo, según Proyecto de Resolución adjunto en el Sistema Lotus Notes y que luce a fojas 71.

Cumplido siga a la División Contabilidad y Finanzas, a efectos de continuar el trámite.

*Laira Tabarez*  
Ministerio de Economía y Finanzas  
División Contabilidad y Finanzas  
Cra. LAIRA TABAREZ  
Director Gerente Financiero



Referencia: 2  
Origen: MEF  
Documento: 13/05/013/394 A2

---

ASESORÍA JURÍDICA

Montevideo, 15 de mayo de 2015.

Acuerdo del día 19 de mayo de 2015

Asunto 96: Procederá recabar la firma del Ministerio del Interior y del Ministerio de Desarrollo Social.  
Saluda a Usted muy atentamente,

---

Firmas:  
-Claudia Zuñiga - ASESOR



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

75-

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2013/05/013/394

Montevideo,

**VISTO:** el Convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 3 de setiembre de 2013.

**RESULTANDO:** I) que el objetivo del referido Convenio es cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras de modo de potenciar la actividad de la zona y recuperar para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local;

II) que la Dirección General de Casinos se comprometió a realizar un aporte financiero a la Intendencia de Canelones por un monto total de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) a partir del año 2014, el cual podrá ser renovado por un año más e incrementarse su monto en hasta USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones), sujeto a la evaluación que se realice por parte de la Comisión de Seguimiento;

III) que por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 420/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, se dispuso la transferencia de hasta USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) al Gobierno Departamental de Canelones;

IV) que se han recibido las rendiciones de cuentas sin observaciones.

**CONSIDERANDO:** I) se cree conveniente renovar el Convenio referido por el ejercicio 2015, así como autorizar la transferencia por un monto total de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) a la Intendencia de Canelones;

II) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para atender dicho gasto;

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 29 de abril de 2015, acordó no formular observaciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley 18.719 y por el TOCAF -Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012.

ASUNTO 96

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

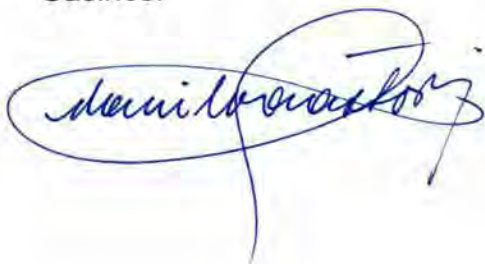
### RESUELVE:

1º) Autorizar la renovación del Convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 3 de setiembre de 2013 por el ejercicio 2015.

2º) Facultar a la Dirección General de Casinos a disponer las transferencias parciales hasta la suma de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) al Gobierno Departamental de Canelones con destino a proyectos de desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiación 1.3, Programa 016, Objeto del Gasto 514.

4º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES.  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

2013/05/013/394

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 09 JUN 2015

**VISTO:** el Convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 3 de setiembre de 2013.

**RESULTANDO:** I) que el objetivo del referido Convenio es cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras de modo de potenciar la actividad de la zona y recuperar para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local;

II) que la Dirección General de Casinos se comprometió a realizar un aporte financiero a la Intendencia de Canelones por un monto total de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) a partir del año 2014, el cual podrá ser renovado por un año más e incrementarse su monto en hasta USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones), sujeto a la evaluación que se realice por parte de la Comisión de Seguimiento;

III) que por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 420/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, se dispuso la transferencia de hasta USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) al Gobierno Departamental de Canelones;

IV) que se han recibido las rendiciones de cuentas sin observaciones.

**CONSIDERANDO:** I) se cree conveniente renovar el Convenio referido por el ejercicio 2015, así como autorizar la transferencia por un monto total de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) a la Intendencia de Canelones;

II) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para atender dicho gasto;

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 29 de abril de 2015, acordó no formular observaciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley 18.719 y por el TOCAF -Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Autorizar la renovación del Convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 3 de setiembre de 2013 por el ejercicio 2015.

2º) Facultar a la Dirección General de Casinos a disponer las transferencias parciales hasta la suma de USD 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) al Gobierno Departamental de Canelones con destino a proyectos de desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiación 1.3, Programa 016, Objeto del Gasto 514.

4º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



**Gestión Acuerdos**

**De:** "Gestión Acuerdos" <gestion.acuerdos@mef.gub.uy>  
**Para:** "I.M.CANELONES" <ingresos.territoriales@imcanelones.gub.uy>; "M.DESARROLLO" <dmarcos@mides.gub.uy>; "MI" <dirgral@minterior.gub.uy>  
**Enviado:** Lunes, 15 de Junio de 2015 01:04 p.m.  
**Adjuntar:** 13-05-013-394 A2 AS129.pdf -  
**Asunto:** 13-05-013-394 A2 AS129.pdf - Adobe Reader

*Reservada al trib de quinter*

*El*  
Elizabeth Acosta  
Administrativa  
Dirección General de Secretaria  
Ministerio de Economía y Finanzas



78



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
División Contabilidad y Finanzas

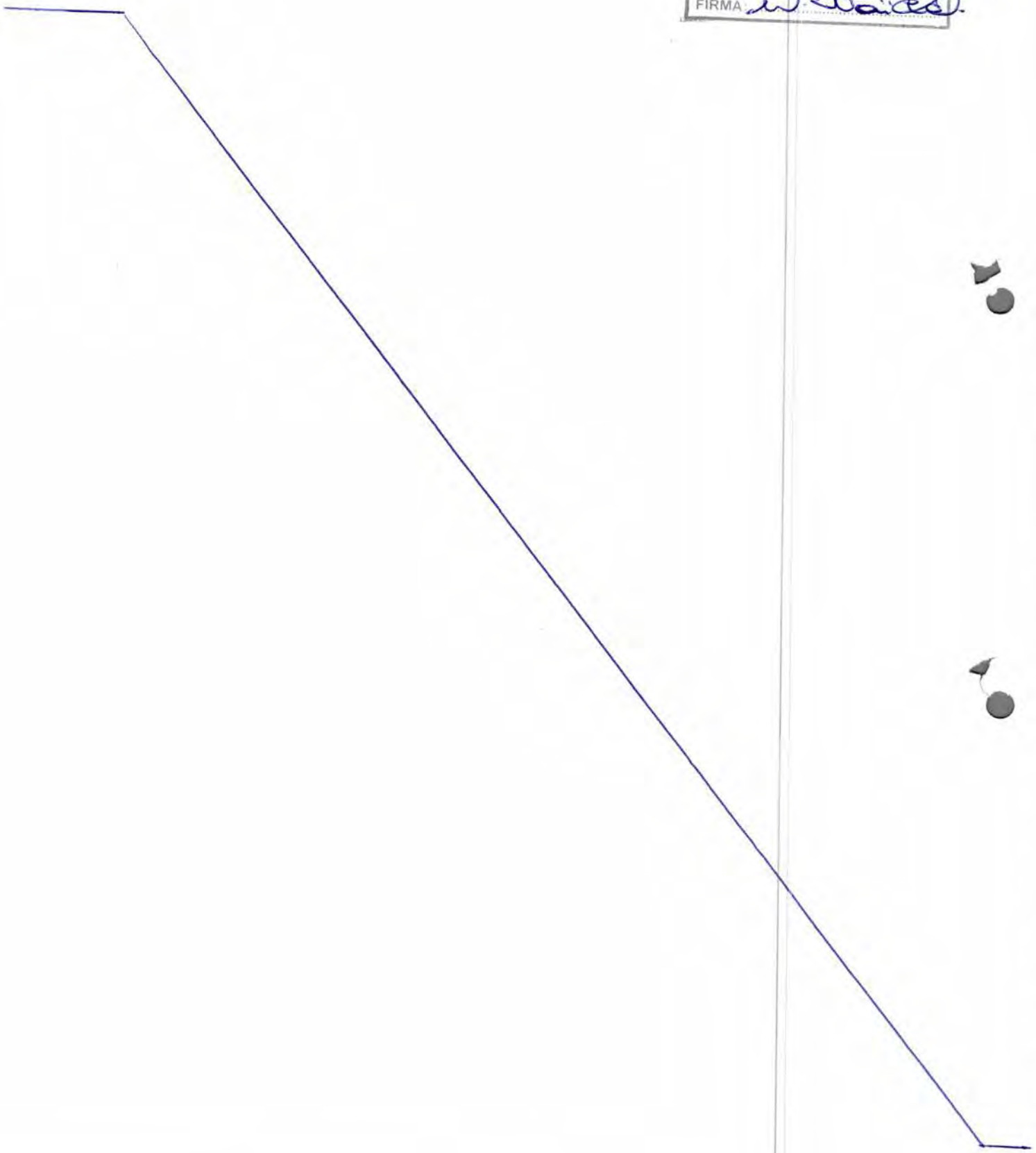
Montevideo, 15 de Junio de 2015

Expte. 394/2013

Conforme a lo dispuesto por Resolución de fecha 9 de Junio del corriente y que luce a fojas 76, vuelva a la Dirección General de Casinos para la prosecución del trámite.

*Juan José*  
Ministerio de Economía y Finanzas  
División Contabilidad y Finanzas  
Cía. S.A.  
Director Gerente Financiero

DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
16 JUN. 2015  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*



DIRECCION GENERAL DE CASINOS	
DEPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
MONTEVIDEO	16/06/2015
EXP. N°	394/2013 ( ANEXO 2)
PASE A:	DIRECCION GENERAL
 OTILIA DAVERI Administrativo I	

DIRECCION GENERAL  
RECIBIDO HOY 16/06/2015  
DE

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, **16 JUN 2015**

Visto el acto administrativo luciente a fojas 76 y su vta., **PASE** al Área de Administración Financiera a sus efectos, a la que se le encomienda asimismo requerir al Departamento de Administración Documental los acordonamientos que correspondan para continuar con esta gestión.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

*[Handwritten Signature]*  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
**DIRECTOR GENERAL**

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
AREA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
RECIBIDO HOY: 16 / 06 / 15  
V/R

RECIBIDO TCR  
18 JUN. 2015

**CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 de junio de 2015.-

**Referencia:**

Unidad Ejecutora: 13 Dirección General de Casinos  
Exp. N° 394/2013 (Anexo 2)

**Asunto:**

Transferencia prevista para el Ejercicio 2015 a la Intendencia de Canelones, correspondiente a la renovación del convenio firmado en 2013, para la realización de obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de Las Piedras.-

Cométese del Tribunal de Cuentas del 29 de abril de 2015, E.E. N° 2013-17-1-0006106, Ent. N° 1912/15.-

Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2015.-

Importe: hasta U\$S 3.000.000, Afectación N° 413, Compromiso N° 1.-

Sujeto a rendición de cuentas.-

Tribunal de Cuentas  
Intervenido Preventivamente  
Cra. Mariana Burstin  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

Firma                      Sello



**DETALLE DEL LOTE DE OBLIGACIONES PREPARADO PARA INTERVENIR**

SIIF-CGN

Inciso : 05 **Ministerio de Economía y Finanzas** Unidad Ejecutora : 013 **Dirección General de Casinos**

Nro de Lote : 0373 **Fecha Verificado : 29/06/2015 11:03:22** Fecha Desverificado :

**Concepto de Gasto. 03 Transferencias**

Afe	Com	Obl	Mod	Tipo de Ejecución	Nominat	Retenciones	Liquidado a pagar	Fondo Rotatorio	Tipo Cta.
Clase Doc.	Nro. Doc.	Beneficiario	Observación	Doc. Respald	Serie	Sec F	Recepción Banco	Agencia	Nro Cta

**Motivo Interv**

000413	001	001	000	Normal	8.770.749	0	8.770.749					
RUT	020071360012	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES		394	E	01	26/06/2015	001	004	00068590000000	C	00

Total Obligaciones : 1 Total Nominal : 8.770.749  
 Total Retenciones : 0  
 Total Liquidado a Pagar : 8.770.749

**TOTALES GENERALES:**

Total Obligaciones : 1 Total Nominal : 8.770.749 Total Retenciones : 0 Total Liquidado a Pagar : 8.770.749

ABOLICION DE SELLOS  
 MILEY OLIVERA  
 TECNICO I - Nº 31149

**CONTROLADO**  
 30 JUN. 2015  
 C.G.N.  
**CRISTINA RISSO**  
 AUDITORA  
 C.G.N.

Tribunal de Cuentas  
 Controlado

Fecha 01/11/2015  
 Firma: S. S.

S-266 - Auditora A.C. S. S.

Tribunal de Cuentas

Intervenido Preventivamente  
**Cra. Mariana Burslin**  
 Contador Auditor Deslizado  
 Tribunal de Cuentas

Firma Sello

**INTERVENIDO S.I.I.F.**  
 11/15  
**Cra. Mariel OLIVERA**  
 Contador Central  
 C.G.N.

*(Handwritten signature)*

### PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

Fecha de Pago desde - hasta: 01/01/2014 07/07/2015 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago  
 Beneficiario: Cuenta Corriente: Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta: 69590 69590

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Fecha Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Octsip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Cobrado o Colocado 69590 01/07/2015 8.770.749 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE  
 Bancaria CANELONES

05 013 000413 001 01 394 8.770.749



84-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DIVISIÓN CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2)**

Montevideo, 7 de Julio de 2015.-

Habiéndose transferido a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**, el monto de \$8.770.749,- (pesos uruguayos ocho millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y nueve) según lo establecido en la Resolución 95/2015 de esta Dirección General, en el marco del Convenio suscrito entre la DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedras – Ejercicio 2015, de acuerdo a la Resolución de MEF de fecha 9 de Junio de 2015 que luce a Fs. 76 de obrados, **PASE** al Área de Administración Financiera.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
NICOLA VIZCARRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
RUC Nº 31149

UNIVERSITÄT SÜDPFALZ  
FAKULTÄT FÜR INGENIEURWISSENSCHAFTEN  
09 JUL. 2015  
FIRMA *[Signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**EXP. 394/2013 (Anexo 2).-**

Montevideo, 13 de julio de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.

Visto que con fecha 01/07/2015 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 8.770.749 correspondiente al Certificado de Avance de Obra que luce a fojas 32, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal e) del artículo TERCERO del citado Convenio, en esta instancia corresponde requerir a la Intendencia de Canelones la presentación de la respectiva rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Cabe consignar que el artículo 416 de la Ley N° 17.930 establece que: *"No podrán adelantarse fondos a rendir cuenta a personas físicas o jurídicas que no hayan presentado la rendición de cuentas de partidas recibidas con anterioridad."*

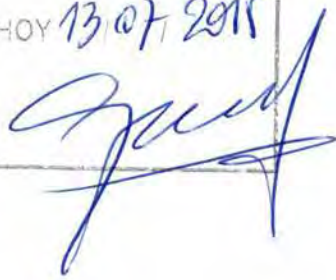
Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN  
SUB-DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCION GENERAL

RECIBIDO HOY 13/07/2015

POR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. J.', written over the 'POR' text.

ES COPIA FIEL



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525 - Tels.: 2 908 58 38 - 2 900 4921 / Fax: 2 902 1296  
MONTEVIDEO - URUGUAY

Oficio N° 148 / 2015

Ref. a Exp. 394/2013(Anexo 2)

Montevideo, 16 JUL 2015

Intendente de Canelones


Prof. Yamandú Orsi

Visto el convenio celebrado el día 3/09/2013 con esa Intendencia, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

Que con fecha 01/07/2015 se abonó a esa comuna la suma de \$ \$8.770.749 correspondiente a Certificados de Avance de Obra por Contrato N° 2 y 3, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal e) del Artículo tercero del convenio citado, solicitamos en esta instancia la presentación de la respectiva rendición de cuentas tal como lo establece la Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la Republica.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL